

Radicado. 7053.1995 INTERDICCION JUDICIAL.
Demandante. MERCEDES ARBELAEZ LOPEZ
Persona interdicta. AMELIA ARBELAEZ LOPEZ.

Constancia secretarial. A despacho de la señora jueza informando que se recibió respuesta por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Sírvese proveer.

Santiago de Cali, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).



Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	38.962.737
Fecha de Expedición:	24 DE FEBRERO DE 1965
Lugar de Expedición:	CALI - VALLE
A nombre de:	AMELIA ARBELAEZ LOPEZ
Estado:	CANCELADA POR MUERTE
Referencia/Lote:	2121100080
Fecha de Afectación:	19/01/2021

ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA

Claudia Cristina Cardona Narváez.
Secretaria.

Pasa a Jueza. Veintidós (22) de septiembre de 2023. cpr

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

AUTO No.1743

Santiago de Cali, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Habiéndose revelado el deceso de la persona declarada en interdicción – AMELIA ARBELAEZ LOPEZ (q.e.p.d.)-, el Juzgado dispone la terminación y archivo definitivo de estas diligencias, de lo que se dejará constancia en el SISTEMA JUSTICIA SIGLO XXI y libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.

Firmado Por:
Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8658a483ff9429ec0c66cf03508da2528d79e011d0849e47366f2eb654abe5f**

Documento generado en 26/09/2023 05:36:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>